I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0996

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

30 MAY 2017

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Nº100/1258/2017 El Memorándum Nº 1000/185/2017; Los Decretos, y Nº 201/532/2010 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/532/2010, se aprobó el Contrato de Trabajo.

Que mediante Prov. Nº 103/1494/2017 y el Ord. Nº 500/640/2017 las partes acuerdan modificar las clausulas primera y tercera., a contar del 01 de marzo del 2017

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato de Trabajo, con fecha 12 de Mayo de 2017, suscrito con doña **ROSSANA DEL PILAR GHIGLIOTTO PASACHE,** cedula de identidad N [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Nº 201/532/2010 las partes acuerdan modificar la **Cláusula Primera y Tercera** del contrato, en el siguiente sentido:

- Modificar su función de Auxiliar de Servicios Menores a Técnico en Atención de Párvulo.
- Modificar su remuneración de $320.151.- pesos brutos mensuales a $408.035.- brutos mensuales.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20 "JUNJI"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

LCA/CUCH/FCQ/yac
Distribución:
Contraloria de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Interesado
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Gestión Comunitaria
Remuneraciones
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 12 de Mayo de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA** , ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **ROSSANA DEL PILAR GHIGLIOTTO PASACHE**, d[redacted] ido la siguiente Modificación Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 19 de Julio de 2010, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N°201/532/2010 de fecha 03 de Agosto de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia N°103/1494/2017 y el ORD N° 500/532/2017 y N°500/640/2017 de la DIDEDO, las partes acuerdan modificar la siguientes Clausulas:

CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:

Modificar su función de Auxiliar de Servicios Menores a Técnico en Atención de Párvulos
Modificar su remuneración de $320.151.-pesos brutos mensuales a $408.035.- brutos mensuales

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ROSSANA DEL PILAR GHIGLIOTTO**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

ROSSANA DEL PILAR GHIGLIOTTO PASACHE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV